



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciocho en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y cinco.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 13 de julio el Decano y el SCyEU asistieron a la conferencia sobre el tren norpatagónico que brindaron el Ministro de Transporte de la Nación y el Presidente de YPF en el Puerto de Bahía Blanca. En la oportunidad se analizó el impacto que significará para la ciudad constituirse en el puerto de los yacimientos no convencionales gas y petróleo de Neuquén y el hecho de la implementación del tren entre Aniello y Bahía Blanca, cuya licitación por el sistema PPP se anunció para el mes de marzo del 2019. Informa que el día 13 de julio el Decano, Vicedecano y Secretario Académico recibieron en la Facultad a los Decanos de los Departamentos Ingeniería, Sistemas y Química de la UN Sur. Se analizó la posibilidad de solicitar al CONFEDI oficiar de sede para el CADI 2020, quedándose en averiguar detalles durante el plenario del consejo previsto para el mes de octubre. Informa que entre el 16 y el 30 de julio tuvo lugar sin novedades el receso invernal previsto en el calendario académico. Informa que el día 27 de julio el Decano y el SAE asistieron a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano del municipio para tratar los términos de un convenio de PPS solicitado por esa Dirección mediante nota de fecha 25/7. Se gestiona la firma de un convenio marco para aportar pasantes para el desarrollo del “Plan de Ordenamiento y Desarrollo Urbano Bahía 2030”. Informa que el día 30 de julio el Decano,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Vicedecano y SAE participaron de una reunión con el titular del Grupo Bonacorsi y representantes del club Olimpo. Se analizó la firma de un convenio para el desarrollo conjunto de un complejo deportivo de 10 Ha en las tierras de la UTN y las colindantes del club. Informa que el día 2 de agosto el Decano asistió a la apertura de las Jornadas Interfacultad FIIT de la que participaron docentes de las Facultades Regionales Bahía Blanca, Avellaneda y Chubut, en el marco del proyecto “Formación Inicial en Ingenierías y Carreras Tecnológicas. El día 3 de agosto el Vicedecano asistió a las presentaciones, cierre y entrega de certificados. Informa que el día 3 de agosto el Decano y el Director de Desarrollo Regional asistieron al acto de firma del convenio por la sexta edición de la Diplomatura en Ventas y Negociación en la sede de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios (CCIS) junto al gremio de Empleados de Comercio. En las anteriores ediciones, se han capacitado alrededor de unas 60 personas y para esta hay 21 inscriptos. Son 9 meses de cursos, este año los módulos que tomarán los participantes son Economía Básica (Lic. Martín Goslino) e Introducción a la Comercialización (Lic. Gustavo Silva - Graduado de LOI) y el año que viene, a partir de marzo, tendrán Informática Básica (Lic. Stoklas), Introducción a la Legislación (Dr. Biondo) y Contabilidad Básica (Cr. Aristimuño), todos docentes de LOI. Informa que los días 8 y 9 de agosto el Vicedecano fue convocado a trabajar en temas relacionados a la Secretaría Académica siendo el principal, el Reconocimiento de Trayectos Formativos – RTF. Informa que el día 13 de agosto el Secretario Administrativo y el Secretario Legal y Técnico mantuvieron una reunión con la delegada gremial de APUTN. Se trataron como temas principales las vacantes no docentes por jubilaciones y los concursos de categorías del tramo intermedio. Informa que los días 29 y 30 de agosto se realizará la cuarta reunión del Consejo Superior. El día 28 se realizará la reunión del Rector con los Decanos. Informa que se realizó una reunión con funcionarios de la Municipalidad y el sindicato de municipales, para trabajar en un plan, por etapas, de diagnóstico y mejoras de las condiciones laborales, especialmente en las delegaciones municipales donde se advierten distintas falencias edilicias, también en el parque automotor y maquinarias. Se firmará un convenio para llevar a cabo esos trabajos y también se propusieron incorporar pasantes a la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Municipalidad en las áreas a trabajar, los alumnos podrán hacer su PPS en la Municipalidad. Informa sobre las tierras de la ex-Villa Quilmes, sobre la situación en que se hallan los trámites para comenzar a trabajar en un futuro campus universitario.

SECRETARÍA ACADÉMICA: Informa que en conjunto con el Dpto. de Cs. Bs., las UDB Física y Matemática, el Gabinete Interdisciplinario y la SAE se llevaron adelante las siguientes actividades del Programa Nexos Universidad Escuela Secundaria: DESARROLLO DEL AULA VIRTUAL: permanente; ASISTENCIA A MUESTRAS DE CARRERAS DE LA ZONA 22 y 23: -22 de mayo MUESTRA DE CARRERAS EN TORNQUINST. -29/05/2018 MUESTRA DE CARRERAS EN CARHUE. -30 de mayo MUESTRA DE CARRERAS EN PIGÜE. -07 de junio MUESTRA DE CARRERAS EN DARREGUEIRA. -12 de junio MUESTRA DE CARRERAS EN CORONEL SUAREZ. -12 de julio MUESTRA DE CARRERAS EN MEDANOS. Informa sobre el CURSO DE APRENDIZAJE ACTIVO EN ESCUELAS SECUNDARIAS: Se realizó actividad en la Facultad Regional el día miércoles 06 de junio con 1 asistente. Se realizó el segundo encuentro el día 08 de agosto con la asistencia de 5 docentes. Informa sobre los ENCUENTROS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO TECNOLÓGICO: Se realizó la primer Jornada con DOCENTES el día 13 de junio con la asistencia de casi 30 docentes de Bahía Blanca y la Zona. El día miércoles 04 de julio se realizó la primer Jornada con ESTUDIANTES de dibujo técnico de escuelas secundarias técnicas. En total asistieron 60 estudiantes. Informa sobre LA FÍSICA VA A LA ESCUELA / PENSANDO Y APLICANDO LAS MATEMÁTICAS / PUNTOS DE ENCUENTRO EN ESPACIOS EDUCATIVOS INTERNIVELES. PERMANENCIAS Y CAMBIO. El 27 de junio, se realizó el primer encuentro con profesores de Matemática y Física en las instalaciones de la Facultad, asistieron en total 35 docentes. Colegios involucrados: Privados: San Francisco de Asís, Colegio Don Bosco, Colegio María Auxiliadora Nuestra Señora de Pompeya, San Vicente de Paul, Colegio Presidente Sarmiento, Colegio La Inmaculada, ISMA, Instituto Estrada. Públicos: EES N° 8, EES N° 2 (Mayor Buratovich), EES N° 1, E.E.S N° 17, E.E.S. N° 12, E.E.S. N° 13, E.E.S. N° 32, E.E.S. N° 25, E.E.S. N° 6, E.E.M N° 2, Escuela de Ciclo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Básico, Escuela Superior de Comercio, Escuela Normal Superior, ESB 339, ESB 353; ESB 316. Técnicas: E.E.S.T.N° 2, EEST N°3, EEST N°1. Informa que el día 05 de julio se realizó el segundo encuentro con profesores de Matemática y Física en la localidad de Coronel Suarez, asistieron en total 68 docentes. Participaron la Escuela Educación Secundaria Agraria N°1; E.E.S. N° 5; E.E.S. N° 1; E.E.S N° 3; E.E.S N° 2; E.E.S N° 4; E.E.S N° 6; E.E.S N° 7; E.E.S N° 8; E.E.S N° 9; E.E.S N° 10; E.E.S N° 11; E.E.S.T N°1; Instituto de Enseñanza Media Alimte. Brown; Instituto Mariano Moreno; Instituto Senderos 4051; Colegio San José; Parroquial N° 6660; Parroquial San José. Informa que el día 02 de agosto se realizó el tercer encuentro con profesores de Matemática y Física en la localidad de General Lamadrid, asistieron en total 33 docentes. Escuelas: E.E.S.T. N° 1; E.E.S N° 1; E.E.S N° 2; E.E.S N° 3; E.E.S N° 6; CEPT N° 27; E.E.S. N° 4 "Quinquela Martin", E.E.S N° 5 ARBOLEDAS, CEPT N° 22, CEPT N° 22, Escuela Manuel Belgrano. Informa que el día 10 de agosto se realizó el Cuarto encuentro con profesores de Matemática y Física en la localidad de Pigüe, asistieron en total 50 docentes. Informa que se formalizaron las designaciones de los docentes para el 4° semestre de la carrera TSMI, en un todo de acuerdo al proyecto de incorporar profesionales relacionados con el sector de la industria. Se continúa trabajando en la confección de convenios para la realización de la PP de los estudiantes de la carrera. Informa que se realizó el día 13 de agosto una reunión con miembros de la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina (FUDESA), la secretaría académica y la UDB Química para avanzar en la presentación de la Tecnicatura Superior en Esterilización. Informa que el día 9 de agosto se reunió el Sec. Académico con los docentes que participan del Programa, CONFEDI/SPU, de “CAPACITACIÓN DE DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE UN APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA”. Se acordó realizar una actividad con docentes de los diferentes Departamentos el día 23 de agosto. Informa que el día 13 de agosto se llevó adelante la reunión entre la Red Tutorial y docentes de las UDB Matemática, Física y Química a los efectos de evaluar lo acontecido durante el 1° semestre de 2018.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

El Consejero Carlos Vera informa por el Departamento Ingeniería Mecánica, que el Dr. Sebastián Machado ha sido nombrado integrante del Comité de la agencia nacional de producciones científicas y tecnológicas como asesor en el área de materiales. En función de que él está trabajando en proyectos de materiales piezoeléctricos. Es un reconocimiento para un docente del Departamento.

Se informa que el Sr. Alejandro Marano ganó un premio Capital Semilla por el emprendimiento realizado en grupo, apoyado por la cátedra de emprendedorismo, y desarrollado con financiamiento a través de un programa llamado fondo semilla otorgado por la Municipalidad para invertir en el emprendimiento.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1002/17, y 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 782, 784, 786, 794, 795, 796, 797, 804, 806, 824, 832, 833, 834, 836, 837, 838, 839, 843, 846, 847, 848, 850, 869, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 885, 888, 889, 890 y 891/2018. Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 325/2018.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentan.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Comisiones Evaluadoras Departamento Ciencias Básicas.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Resolución N° 482/17 de este Cuerpo, por la que se aprueban las Comisiones Evaluadoras de Carrera Académica de los docentes, de esta Facultad Regional. La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Básicas en la que solicita modificar las Comisiones Evaluadoras de los docentes del Departamento.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Modificar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Anexo II de la Resolución 482/17 de este Cuerpo en lo que se refiere a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores del Departamento Ciencias Básicas, que figuran en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2°: Ratificar en las demás partes la Resolución 482/17. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 326/2018.**

2- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: LONG, Lucas Ignacio; ANASTASI MUSCHONG, Matías Andrés; COLLI, Lucas; CORONEL, Alexis Ezequiel; HILDMAN, Damián; CASADO, Leandro Javier; SOTO, Celeste Ariela; MERODO, Manuela Alejandra y GUIDI, Juan Cruz.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 335/2018**, respectivamente.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura al despacho que hace lugar a la solicitud de equivalencias presentada por el alumno VILLA JARA, Martín Roberto.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 336/2018**.

- Reincorporación por inasistencias.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitado para la asignatura Álgebra, presentado por el alumno Matías Julián Fernández de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. El Porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N1 1549, establece en su artículo 7.1.1.2, inciso “d”, que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el alumno Matías Julián Fernández fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones de salud. Se cuenta con el informe de la profesora de la asignatura, donde deja constancia que el estudiante tuvo un desempeño satisfactorio en términos de cumplimiento en relación a los trabajos prácticos y los exámenes parciales planteados por la cátedra. Es política de este Consejo Académico valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Ampliar en la FRBB de la UTN el margen de inasistencias del estudiante Matías Julián Fernández de la carrera Licenciatura en Organización Industrial en la asignatura Álgebra, hasta el 52% de inasistencias. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 337/2018**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitado para la asignatura Álgebra, presentado por el alumno Joaquín Ojeda de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. El Porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N1 1549, establece en su artículo 7.1.1.2, inciso “d”, que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el alumno Joaquín Ojeda fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe de la profesora de la asignatura, donde deja constancia que el estudiante tuvo un desempeño satisfactorio en términos de cumplimiento en relación a los trabajos prácticos y los exámenes parciales planteados por la cátedra. Es política de este Consejo Académico valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la FRBB de la UTN el margen de inasistencias del estudiante Joaquín Ojeda de la carrera Licenciatura en Organización Industrial en la asignatura Álgebra, hasta el 55% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 338/2018**.

3- Concursos.

No se presentaron temas.

4- Posgrado:

- Prórroga.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Hernán Ernesto TULA, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al estudiante le restan cursar diversos seminarios de la carrera Especialización en Ingeniería



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ambiental, Ordenanza N° 1437. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera, y se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la FRBB de la UTN al Lic. Hernán Ernesto TULA, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 339/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Bioq. Milena Ester URIBE ECHEVARRÍA, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. A la estudiante le restan cursar diversos seminarios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera, y se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la FRBB de la UTN a la Bioq. Milena Ester URIBE ECHEVARRÍA, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 340/2018.**

- Propuestas Director de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual se propone para su consideración la designación del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Evaluación espacio-temporal de la calidad del agua y su potencial afectación sobre el Valle Bonaerense del Río Colorado: Análisis Conceptual”, presentado por el Bioq. Nicolás Carlos Omar CANCIO. Los antecedentes que presentó el Director cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. A través de la Ordenanza N° 1436, se aprobó la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental, y se cumple con las exigencias establecidas en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN), para ello se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental en cuanto a la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior la designación del Dr. Jorge Omar PIERINI como Director del Plan de Tesis “Evaluación espacio-temporal de la calidad del agua y su potencial afectación sobre el Valle Bonaerense del Río Colorado: Análisis Conceptual”, presentado por el Bioq. Nicolás Carlos Omar CANCIO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 341/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual se propone para su consideración la designación del Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Herramienta de costeo ABC para la mejora de la gestión pyme manufacturera en Bahía Blanca”, presentado por el Lic. Martín Ezequiel GUERRA. Los antecedentes que presentó el Director cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. A través de la Ordenanza N° 1402, por la cual se aprueba la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios, y se cumple con las exigencias establecidas en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN), para ello se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental en cuanto a la documentación presentada.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior la designación del Mg. Andrés Horacio REALE como Director del Plan de Tesis “Herramienta de costeo ABC para la mejora de la gestión pyme manufacturera en Bahía Blanca”, presentado por el Lic. Martín Ezequiel GUERRA. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 342/2018**.

5- Seminario de ingreso SIAD.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 1639/2016 de Consejo Superior referida al Seminario Universitario. La referida Resolución reformula el seminario de ingreso en todo el ámbito de la Universidad a partir de 2016, en objetivos, contenidos, carga horaria, estrategias metodológicas, contenidos programáticos y de evaluación. Dentro de las modalidades de ingreso se contempla la modalidad a distancia a desarrollarse a través del Aula Virtual de Ingreso de la Facultad Regional, complementando con instancias presenciales y clases de consulta. Corresponde expresar que participaron del presente proyecto la Secretaría Académica, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, el Departamento de Ciencias Básicas a través de las Unidades Docentes Básicas de Matemática y Física, y el Gabinete Interdisciplinario, los que acordaron los temas de cada módulo, el cuerpo docente y la modalidad de examen. Asimismo se implementará el Programa Tutorías como medio de acompañamiento a los aspirantes al ingreso, con la finalidad de dar respuesta a las dificultades detectadas en estas instancias en años anteriores y fortalecer al mismo tiempo las potencialidades de éstos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el SEMINARIO UNIVERSITARIO PARA EL INGRESO A DISTANCIA CICLO LECTIVO 2019 (SIAD 2019) de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo”, ANEXO II “Contenidos” y ANEXO III “Cronograma y Organización” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: Aprobar el Programa de Tutorías correspondiente al



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2019 modalidad a distancia, en esta Facultad Regional, que figura en el ANEXO IV y forma parte de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 343/2018**.

6- Cursado Intensivo.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para las asignaturas “Álgebra” y “Análisis Matemático” correspondientes al primer nivel de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Se adjuntan las Planificación correspondientes. La Ordenanza N° 1129 de CSU establece un régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. El Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Esta modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las asignaturas y así evitar la prolongación significativa de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la FRBB de la UTN que a partir del presente ciclo lectivo en el segundo semestre se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo las asignaturas “Álgebra” y “Análisis Matemático” correspondientes al primer nivel de la carrera Licenciatura en Organización Industrial cuya planificación y cronograma se detalla en los ANEXOS I y II respectivamente, y que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 344/2018**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VI- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dra. Ana BESSONE por la que presenta su renuncia a partir del 01/08/2018 al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de medio (0,5) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Legislación, Área Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Dra. BESSONE, Ana; Legajo N° 36889; DNI N° 20.045.003, al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de medio (0,5) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Legislación, Área Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2018. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 345/2018**.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Arq. SUCIC, Micaela Eliana en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Interino en la asignatura Sistemas de Representación, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso b), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por razones particulares). La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Arq. SUCIC, Micaela Eliana; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Interino, en la asignatura Sistemas de Representación, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir del 13/08/2018 y hasta el 31/12/2018. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 346/2018**.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Ing. AMADO, Martín Hugo; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Sistemas de Comunicaciones, correspondiente al Departamento Ingeniería Electrónica. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). La opinión favorable del Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. AMADO, Martín Hugo; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Sistemas de Comunicaciones, correspondiente al Departamento Ingeniería Electrónica, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir del 28/06/18 y hasta el 31/03/19. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 347/2018**.

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Srta. Giusti Giménez, Melina Antonella por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos tres mil ochocientos (\$3.800,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Srta. Giusti Giménez, Melina Antonella de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

por un monto de pesos tres mil ochocientos (\$3.800,00). Art. 2º: Agradecer a la Srta. Giusti Giménez, Melina Antonella el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 348/2018.**

VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. El Departamento Ingeniería Eléctrica eleva para su consideración los Planes Anuales de Actividades Académicas de varios docentes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentado por el Departamento Ingeniería Eléctrica, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 349/2018.**

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ciencias Básicas e Ingeniería Eléctrica, que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 350/2018**.

2- Plan de Desarrollo Institucional

No se presentan informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por ATEDI (Asociación de Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante), por la que solicita el auspicio institucional para la realización de la Jornada anual de Radiología Intensiva, a realizarse el día sábado 15 de septiembre de 2018 en la ciudad de Bahía Blanca. En la presentación se detallan la organización y actividades a realizarse en dicha Jornada. Las conferencias abarcan diferentes temarios relacionados con el área de imágenes médicas para el diagnóstico, hasta lo último en tecnología imagenológica y medios de contrastes. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar auspicio institucional a la Jornada anual de Radiología Intensiva, a realizarse el día



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

sábado 15 de septiembre de 2018 en la ciudad de Bahía Blanca, organizada por ATEDI (Asociación de Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante). Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 351/2018**.

Luego de considerar el temario de la presente reunión, se procede a la entrega de certificados a los Consejeros Directivos. En la próxima reunión asumirán los nuevos Consejeros por el período 2018 - 2020.

- - - Siendo la hora 19:05 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----